



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 098-2017-C/CPP

San Miguel de Piura 14 de julio de 2017.

Visto, el Oficio N° 152-2017-MIMP/PNY-DE de Registro N° 018190 de fecha 6 de junio de 2017, suscrito por la Directora Ejecutiva (e) del Programa Nacional Yachay; y,



CONSIDERANDO :

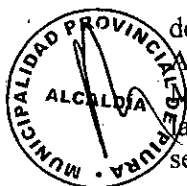
Que, mediante el Acuerdo Municipal N° 05-2017-C/CPP de fecha 31 de enero de 2017, se acuerda autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Programa Nacional YACHAY, adscrito a la Unidad Ejecutora 01: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;



Que, con Oficio N° 155-2017-OSG/MPP la Oficina de Secretaría General, remite a la Directora Ejecutiva del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Convenio Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Programa Nacional YACHAY, para su suscripción;



Que, a través del Oficio del Visto, la Directora Ejecutiva (e) del Programa Nacional Yachay, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) remite el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Programa Nacional Yachay, indicando que la propuesta de Convenio ha sido modificada en el Marco de la Nueva Directiva General N° 015-2016-MIMP, aprobado por Resolución Ministerial N° 169-2016-MIMP, que no modifica el fondo del convenio, asimismo; en la parte introductoria se actualizó los datos de la representante del Programa, por el cambio de gestión efectuado en el mes de marzo del 2017;



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 863-2017-GAJ/MPP de fecha 22 de junio de 2017, señala de la revisión del Expediente, se puede advertir que el Pleno del Concejo autorizó al Alcalde de este Provincial a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Programa YACHAY, el mismo que fue remitido para la firma de la Directora Ejecutiva del Programa, sin embargo; ésta remite un nuevo proyecto de convenio, en el cual se puede verificar han realizado modificaciones de fondo y no sólo de forma como lo señala, por lo que recomienda que las mismas sean aprobadas por el pleno del Concejo;

Que, sometido a consideración de los señores Regidores la recomendación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de julio de 2017, se acordó remitir el Expediente a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, para que emita el Dictamen correspondiente;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO: Remitir a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, el Informe N° 863-2017-GAJ/MPP de fecha 22 de junio de 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, relacionado a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Programa Nacional Yachay.



ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión y Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, y a la División de Turismo para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 Municipalidad Provincial de Piura


Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE